



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

## **NOTAS DE CARACTER GENERAL**

### **N1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCIÓN SOCIAL COMETIDO ESTATAL**

#### **N1.1 NATURALEZA JURIDICA**

El 10 de Diciembre de 1994, el Hospital Rosario Pumarejo de López fue elevado a la categoría de Entidad Pública prestadora de servicios de salud, como Empresa Social del Estado, E.S.E., por mandato de la Ordenanza N° 048 promulgada por la Asamblea del Departamento del Cesar, el 6 de Diciembre de 1995, adquirió su personería jurídica que lo clasifica como Hospital de Segundo Nivel de Atención. El 26 de Diciembre de 1999 se firma el convenio de desempeño y el de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria Departamental de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1.993, la entidad se organiza, gobierna y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar fines para lo cual fue constituida.

El 27 de Junio de 2006 se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, evalúa el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años evaluables hasta el 2017.

#### **N.1.2 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL**

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, es un Establecimiento Público de Segundo Nivel, de categoría Empresa Social del Estado, del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente. Su domicilio es el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, República de Colombia. Su duración es indefinida.

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

## **OBJETO SOCIAL**

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, tiene como objeto Prestar Servicios de Salud de Mediana Complejidad de atención, en concordancia con su capacidad tecnológica-Científica. Complementariamente, su objeto social incluye la investigación, adiestramiento y formación como Centro Docente- Asistencial

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

## **N2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **N2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.**

Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009 por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevara para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público.

Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que “Durante el primer trimestre de 2017 se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero”



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realizara el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, amortización de intangibles y cálculo del deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los Entes de Control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 393 del 23 de Septiembre de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación, “por la cual se adopta el manual para la implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007.

## **N2.2 APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS**

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

### **N2.3 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada mediante la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

### **N2.4 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTO SOPORTES**

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

### **N3. PROCESOS Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CONTABLE**

La entidad incluyó en sus registros los números de identificación de los diferentes entes en su información contable.



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### ACTIVOS

#### NOTA 01. Efectivo y Equivalente de efectivo:

**Equivalentes al efectivo:** comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### 1. Reconocimiento

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja
- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Dinero invertido a través de carteras colectivas, fideicomisos, siempre que se mantengan sólo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión.
- Equivalentes al efectivo: el cual contiene fiducias que se pueden utilizar con fines por contraprestaciones las entidades financieras.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

En la tabla No. 1. Se relaciona el saldo a 31 de Marzo del 2018 de las cuentas de Caja y Depósitos en instituciones Financieras, de acuerdo a los códigos contables contemplados en el Catálogo General de cuentas para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público dispuesto en el anexo de la resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y resolución 466 de 2016; estas cuentas representan los recursos recaudados por la tesorería general de la entidad

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

y las cajas de facturación, el cual posteriormente es entregado a la Tesorería General, estos dineros son depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de la ESE.

**Tabla 1. Relación del saldo de la cuenta caja registrados a Marzo 31 de 2018 Del Hospital Rosario Pumarejo de López.**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A MARZO 31 DE 2018
<b>1105</b>	<b>CAJA</b>	<b>\$ 26.219.234,40</b>
110501	CAJA PRINCIPAL	\$ 14.640.734,40
110502	CAJA MENOR	\$ 11.578.500,00

(\*) Cifras en pesos.

**NOTA 02. BANCOS:** Está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes en entidades bancarias nacionales. Todas las cuentas se encuentran conciliadas según extracto. La Tabla 2 relaciona los saldos de las cuentas bancarias corrientes y de ahorro que maneja el Hospital cuyo saldo a 31 de Marzo del 2018 fue de **\$544.985.887,55**:

**Tabla 2. Relación de Cuentas Bancarias del Hospital Rosario Pumarejo de López. (Este rubro equivale al 0.39% del total de Activos Corrientes)**

<b>1110</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>544.985.887,55</b>
<b>111005</b>	<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>447.049.727,08</b>
11100501	BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	155.297.314,67
11100503	BANCO BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49404020-7	5.426.188,72
11100504	BANCO BOGOTA N° CTA 494041551 ATENCION PRIORITARIA	27.244.022,39
11100505	BANCO BOGOTA N° CTA 494-04185-8 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	3.539.189,56
11100506	BANCO BOGOTA N° CTA 49410659-4	44.739,00
11100507	BANCO BOGOTA N° CTA 628-087991	103.903,06
11100508	BANCO BOGOTA N° CTA 628-088395	35.077.086,00
11100510	BANCO AGRARIO N° CTA 32403000341-6	1.895.728,00
11100511	BANCO COLPATRIA N° CTA 726100174-2	668,00
11100512	BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	74.231.926,71
11100513	BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900865262-RECAUDOS APORTES PATRONALES	144.188.960,97
<b>111006</b>	<b>CUENTA DE AHORRO</b>	<b>97.936.160,47</b>
11100601	BANCO DE BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49408311-6	2.727.442,76
11100602	BANCO OCCIDENTE N° CTA 900-80964-1	8.028,20
11100603	BANCO DE BOGOTA N° CTA 628-19737-8	340.000,00
11100604	BANCO LAS VILLAS N° CTA 841-06498-3	474.398,61
11100605	BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 ROSARIOTON	2.140.918,00
11100607	BANCO DE BOGOTA- CAJA MENOR- AHORRO 09324- 8	129.658,00
11100608	BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900864695-APORTES PATRONALES SGP	92.115.714,90



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

### **-NOTA 03. CUENTAS POR COBRAR**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **Clasificación**

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

#### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

#### **Medición posterior**

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

A Continuación se detallan los saldos de Cartera con corte a 31 de Marzo del 2018, generados desde el módulo de contabilidad, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016 y la Resolución modificatoria número 466 del 2016.

**Tabla 3. Relación de las Cuentas por Cobrar con fecha de corte a 31 de Marzo del 2018**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	SALDO EN PESOS
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>108.717.023.002,32</b>
<b>1319</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>108.437.141.384,82</b>
131901	Plan Obligatorio de Salud POS EPS FACT Pendiente de Radicar	407.674.022,80
131902	Plan Obligatorio de Salud (POS) por EPS con facturación radicada	8.555.225.194,00
131903	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	4.565.003.797,51
131904	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS con facturación Radicada	66.311.480.966,00
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas-con facturación radicada	94.101.289,00
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	325.394.293,06
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-con Fact Radic	1.316.885.960,00
131916	Servicios de Salud por Particulares	1.098.342.195,00
131917	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	143.171.394,08
131918	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	4.015.908.296,00
131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	1.413.855.835,37
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	20.190.098.142,00
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>279.881.617,50</b>
138490	Sistema General de Participación Subsidio a la Oferta-Salud	<b>279.881.617,50</b>
<b>1385</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO</b>	<b>21.128.323.969,16</b>

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

138509	Prestación de Servicios de Salud	21.437.809.620,16
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>- 21.128.323.969,16</b>
138609	Prestación de Servicios de Salud	- 21.437.809.620,16

Presentamos además, los saldos de la Cartera por servicios de salud con corte a 31 de Marzo del 2018, discriminadas por Régimen y por edades de la siguiente manera:

**Tabla 4. Relación de las cuentas por cobrar por servicios de Salud por Edades a Marzo 31 del 2018**

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
REGIMEN CONTRIBUTIVO	364.000.804	228.160.578	862.611.743	1.886.866.715	5.213.585.354	8.555.225.194	407.674.023
REGIMEN SUBSIDIADO	4.923.200.931	2.082.179.608	9.062.608.220	15.456.772.656	34.786.719.551	66.311.480.966	4.565.003.798
SOAT-ECAT	98.161.700	76.302.502	193.235.532	540.676.983	3.107.531.579	4.015.908.296	143.171.394
POBLACIÓN POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)	1.691.273.407	1.093.158.623	3.093.558.855	3.281.873.587	10.762.362.945	19.922.227.417	1.406.260.293
POBLACIÓN POBRE SECR. MUNICIPALES	231.786	0	28.262.755	6.462.255	232.913.929	267.870.725	7.595.542
OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	250.496.016	176.543.991	292.337.868	481.826.755	1.301.060.549	2.502.265.179	332.458.558
<b>TOTAL DE CARTERA</b>	<b>7.327.364.644</b>	<b>3.656.345.302</b>	<b>13.532.614.973</b>	<b>21.654.478.951</b>	<b>55.404.173.907</b>	<b>101.574.977.777</b>	<b>6.862.163.608</b>
						<b>108.437.141.385,00</b>	

Dentro de las actividades de gestión de cobro realizadas por el área de cartera, en este trimestre se pueden mencionar:

- ✓ Se implementó como estrategia para la depuración de la Cartera el trabajo de campo, a través de visitas realizadas por el equipo humano de esa dependencia a las diferentes EPS con el fin de solicitar los detalles y soportes de pagos; Obteniéndose los detalles de Dusakawi EPS, Asmet Salud, Salud vida, Población privada de la libertad PPL, Anas Wayuu, Eps Sanitas, Famisanar, Comfacor, Cajacopi, Mutual ser, Seguros de estado, entre otras
- ✓ Se realizaron llamadas telefónicas y envíos de email a, las EPS sobre información de pagos al Consorcio SAYP, donde le solicitan el detalle de los pagos realizados por cada una de las Entidades para así continuar con el proceso de depuración de la cartera de la ESE. De igual manera se les dio a conocer el Decreto 1095 del 28 de mayo de 2013, emanado del Ministerio de Salud y protección Social para así proceder a depurar la cartera de la ESE. Circular 014 de 2015 por la Superintendencia Nacional de Salud donde impartió las instrucciones para las EPS e IPS tanto públicas y privadas para el Giro Directo que permita mejorar el flujo de recursos dentro del sistema.
- ✓ Se envió estado de cartera a Asmet salud, Secretaria de salud del Cesar, Comfacor, Mutual ser, Instituto cardiovascular del Cesar, Convida, Comparta, Secretaria de salud de Quindío corte 31 de Diciembre de 2017, para darle cumplimiento a las mesas de trabajo.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

**NOTA 04. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:** Esta cuenta corresponde a anticipos entregados a proveedores para la compra de elementos de bienes y servicios, consultorías de diseños y adecuaciones locativas de la ESE. En otros anticipos, se contabilizan los dineros correspondientes a los embargos que han sido realizados en cuentas bancarias de la ESE. En la Tabla 5 se muestran el saldo de alguna de ellas, con corte a 31 de Marzo del 2018, detallado así:

**Tabla 5. Anticipos entregados para la adquisición de bienes.**

Código Cuenta	NIT	NOMBRE	VALOR
		ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES	92.013.952,00
19060401	77005998	GUSTAVO ELIAS VILLAZON ARIAS	47.914.650,00
	77188476	HERNAN JESUS BENDECK URIBE	43.393.464,00
	804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	36.650,00
	824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	537.188,00
	892300211	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	132.000,00
19069001		DINEROS RECIBIDOS COMO APORTE PATRONAL- SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION	(133.091.278,00)
		DINEROS POR DESCARGAR DE PROCESOS JUDICIALES	2.322.515.630,20
19069002	77034360	ELFIDO JOSE LEON AMAYA	25.840.934,00
	800130907	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	325.530.923,10
	800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	76.381.088,00
	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	140.569.925,63
	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	105.859.763,00
	892300211	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	666.629.602,00
	892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	981.703.394,47

**NOTA 5. OTROS DEUDORES:**

Los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por el Hospital por concepto de Aportes Patronales, han pasado por varias modificaciones, para ilustrar lo anterior, se describen algunos de estos momentos:

1. Durante los años 2013 y 2014, los recursos del sistema general de participación del componente prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la oferta por Aportes Patronales, no estarán sujetos a reconocimiento por servicios prestados. Estos recursos se consideraron subsidio a la oferta, según lo contemplado por La ley 1608 de 2013.

Se le dio aplicación a esta norma, la cual se hizo aplicando la normatividad contable pública, en su numeral 5 "Aplicación de los recursos de la participación para la salud en el pago de Aportes Patronales" del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, registrando la causación del mencionado derecho por subsidio a la oferta, mediante un Débito a la cuenta 1470 Otros

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Deudores; bajo la cuenta del grupo Deudores, y generando un Crédito a la cuenta 4808 Otros Ingresos ordinarios. La Tabla 4 muestra la proyección de las causaciones generadas, las cuales a diciembre 31 del 2014, fueron cruzadas con las respectivas cuentas que registran la Seguridad Social a cargo de la ESE.

A partir del año 2015 y 2016, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por el Hospital por concepto de Aportes Patronales, nuevamente estarán sujetos al reconocimiento por servicios prestados. Estos recursos se consideran subsidio a la oferta, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1636 de 2006. En la tabla 6 se presenta la proyección de dicha distribución vigencia año 2017.

**Tabla 6. Proyección de la Distribución de participaciones Aportes Patronales vigencia 2018 del personal de planta.**

NOMBRE	VALOR
ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES	154.336.000
PROMOTORAS DE SALUD	109.321.330
PROMOTORAS DE RIESGOS LABORABLES	31.330.203
ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	127.795.253
<b>Subtotal</b>	<b>422.782.786</b>
Modificación de Septiembre 2017	155.109.280
<b>Total Vigencia 2018</b>	<b>\$577.892.066</b>

Hasta el cierre de la vigencia 2016, los giros correspondientes a los Aportes Patronales, se hicieron directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales.

A partir del año 2017, se establece a través de la Ley 1797 del 13 de Julio de 2016, reglamentada a través de la resoluciones No. 6346, que buscan fijar medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad de la prestación de servicios dentro del sistema de seguridad Social en Salud (SGSSS), a su vez en el último inciso del artículo 3 de la mencionada ley, se establece que los recursos de Aportes Patronales de los trabajadores de las Empresas Sociales del Estado, financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, serán manejados directamente por estas, a través de una cuenta maestra creada para tal fin. Igualmente esta ley dispuso que la Nación girara directamente los recursos para los Aportes Patronales a la cuenta maestra de las ESES, y estas deberán realizar los pagos de Aportes Patronales a través de la planilla integrada de la liquidación de aportes – PILA.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1797 de 2016, ya no se generaran saldos a favor o en contra de la ESE, por concepto de Aportes Patronales con los diferentes entidad u organismo que administran las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales, dado a que estos recursos serán consignados directamente en la cuenta maestra creada para tal fin, sin embargo se debe continuar con el proceso

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

de conciliación de aportes, dado a que como lo muestra la tabla No. 7 existen valores a favor y en contra de la ESE por estos conceptos.

Sin embargo a la fecha de corte Marzo 31 de 2018, aún continúan sin cruzar el remanente correspondiente a la vigencia 2017 por valor de \$279.881.617,50 registrado en la cuenta de Balance 138490 Sistema General de Participación Subsidio a la Oferta - Salud, debido a que la Secretaria de Salud Departamental del Cesar aun no informa la relación de facturas con las cuales finalmente se realizara el reconocimiento por servicios prestados. En esta misma situación se encuentran los valores autorizados por el Ministerio de Salud para la vigencia 2018 relacionados en la tabla No. 5 por valor de \$577.892.066

**Tabla 7. Valores a favor y en contra de la ESE por Aportes Patronales.**

ENTIDADES DE PROMOTORAS DE SALUD				
EPS	NIT	SALDOS A FAVOR DE LA ESE	SALDOS EN CONTRA DE LA ESE	VIGENCIA SANEADA
COOMEVA	805000427	48.762.492,00		2012-2016
NUEVA EPS	900156264	17.445.545,00		
SALUD VIDA	830074184	1.088.654,00		
CAFESALUD	800140949	5.208.016,00		2015
SALUDTOTAL	800130907	8.818.671,00		2001-2016
SANITAS	800251440	6.857.732,00		2013-2015
SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN	892399994	8.686.942,00		
FONDO DE PENSIÓN				
PORVENIR	800224808	10.554.344,00		2012-2016
COLFONDOS	800227940	9.860.516,00		2012-2016
PROTECCIÓN	800229739	85.908.554,00	2.561.000,00	2012-2016
COLPENSIONES	900336004		34.423.600,00	
FONDO DE CESANTIAS				
COLFONDOS	800227940	38.883.361,00		2012-2016
PORVENIR	800224808	250.729.654,00		2012-2016
FONDO ARL				
POSITIVA	860011153	11.946.139,00		2016

**NOTA 06. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO.** Como se puede observar en la tabla No. 8 a Marzo 31 de 2018, la cuenta de balance 138509 Deudas de Difícil Cobro, presenta saldo por valor de \$21.437.809.620,19 correspondiente a la reclasificación de la cuenta Deudores principal a Deudas de Difícil Recaudo, mediante notas créditos por concepto de aceptación de glosas, realizada a los diferentes responsables de pago, por parte de la oficina de cartera. De manera simultánea la oficina de contabilidad realiza ajuste por Deterioro sobre estos mismos valores. Lo anterior debe ser soportado a

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

través del diligenciamiento de la respectiva ficha técnica y dictamen de incobrabilidad generado por la oficina jurídica, con el fin de establecer si posteriormente son objeto de baja en cuentas.

Sin embargo, este efecto aun no es concluyente debido a que se está a la espera, que por parte de la Coordinación de facturación de la ESE, informen los motivos de glosas, dado que si existen conceptos como error de responsable, este deterioro debe ser revertido, en el entendido, que si bien se genera un gasto por deterioro o baja en cuentas por estas facturas glosadas, este es contrarrestado con la reexpedición de la factura al responsable de pago correcto, siendo este un efecto cero o nulo dentro de la información financiera de la ESE.

También se debe analizar si existe el concepto de glosas por mayores valores cobrados; ya sea por procedimiento o por medicamento, dado que esta se genera por error al momento de asociar el manual tarifario al contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la ESE y el responsable de pago, esta situación es subsanada a través de la correcta parametrización de dicho contrato y la reexpedición de la factura según los precios negociados, pactados y contemplados en la minuta.

**Tabla 8. Servicios de Salud –Deudas de Difícil Cobro.**

<b>REGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	
<b>Subconcepto</b>	<b>Deudas de Difícil Cobro</b>
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	166.647
...EPS016-Cooomeva EPS SA	12.296.980
...EPS002-Salud Total SA EPS	150.191.462
...PLiq-Saludcoop EPS	2.914.900.251
...EPS005-Sanitas EPS	4.778.784
...PLiq-SOLSALUD EPS S.A.	402.015.340
...EPS010-Sura EPS	9.686.319
...EPS037-Nueva EPS SA	539.493.157
...PLiq-Golden Group SA EPS	490.674.240
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>4.524.203.180</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	
<b>Subconcepto</b>	<b>Deudas de Difícil Cobro</b>
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	26.227.770
...ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	1.126.739.053
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	4.774.353.615
...EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"	492.564.960

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

...ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	1.487.497.743
..EPSS33-Salud Vida EPS	795.331.099
...CCF002-COMFAMA	21.402.980
...CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	2.881.690
...PLiq-FAMISALUD COMFANORTE A.R.S CAJA COMP NORTE DE SANTANDER	12.470.465
..EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"	32.701.416
..ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salud"	1.764.350.761
..ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS "AMBUQ"	155.045.652
...CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS	2.504.385
...CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	1.461.667.588
...PLiq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones	3.352.446.667
...CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	563.896.983
<b>SUBTOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>16.072.082.827</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Deudas de Difícil Cobro</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.437.809.620</b>

Fueron incluidas en la reclasificación de Deudas de Difícil Cobro y posterior deterioro, a la EPS SALUDCOOP por la suma de \$ 2.914.900.251 y a la EPS CAPRECOM el valor de \$3.352.446.667, ambas entidades declaradas en liquidación y notificadas a la oficina jurídica de la ESE por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Y por último, la EPS GOLDEN GROUP S.A por valor de \$490.674.240 según formulario de acreencias No. 1614 con fecha de radicación 4 de Marzo de 2015.

A continuación se detalla los valores de la Cartera entregados a los abogados para su respectivo cobro jurídico. La suma de \$ 4.383.941.575, como se puede observar en las Tabla 9:

**Tabla 9. Cartera de Empresas Responsables de pago en Cobro Jurídico.**

ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
COMFACOR EPS	JORGE FABIAN ARAUJO	3.973.363.651	01 MARZO 2014 A 30 DE ABRIL 2017
SECRETARIA SALUD DE SUCRE	GEIBER YESID SILVA DURAN	410.577.924	01 SEPTIEMBRE 2005 A 30 DE SEPTIEMBRE 2017
TOTAL		4.383.941.575	

Fuente: Gestión Oficina de Cartera de la ESE

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

**NOTA 07. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR):** Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 180 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, la oficina de cartera en compañía con el área jurídica determinaran las cuenta por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 180 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

- a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

En la tabla No. 10, se puede observar los responsables de pago que han sido objeto de Deterioro a fecha de corte Marzo 31 de 2018, registrados en la cuenta de balance 138509 Deterioro Acumulada de cuentas por cobrar por Prestación de Servicios de Salud, por valor de \$21.437.809.620.16.

**Tabla 10. Responsables de pago con Cartera en Deterioro**

REGIMEN CONTRIBUTIVO	
Subconcepto	Deterioro cartera - Prestación de Servicios
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	166.647
...EPS016-Coomeva EPS SA	12.296.980
...EPS002-Salud Total SA EPS	150.191.462

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

...PLiq-Saludcoop EPS	2.914.900.251
...EPS005-Sanitas EPS	4.778.784
...PLiq-SOLSALUD EPS S.A.	402.015.340
...EPS010-Sura EPS	9.686.319
...EPS037-Nueva EPS SA	539.493.157
...PLiq-Golden Group SA EPS	490.674.240
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>4.524.203.180</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	
<b>Subconcepto</b>	<b>Deterioro cartera - Prestación de Servicios</b>
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	26.227.770
...ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	1.126.739.053
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	4.774.353.615
...EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"	492.564.960
...ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	1.487.497.743
...EPSS33-Salud Vida EPS	795.331.099
...CCF002-COMFAMA	21.402.980
...CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	2.881.690
...PLiq-FAMISALUD COMFANORTE A.R.S CAJA COMP NORTE DE SANTANDER	12.470.465
...EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"	32.701.416
...ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salud"	1.764.350.761
...ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS "AMBUQ"	155.045.652
...CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS	2.504.385
...CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	1.461.667.588
...PLiq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones	3.352.446.667
...CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	563.896.983
<b>SUBTOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>16.072.082.827</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Deterioro cartera - Prestación de Servicios</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.437.809.620</b>

## BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar y otras cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, la Oficina de cartera en compañía con la Oficina jurídica revisara por lo menos dos veces al año las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar si han cumplido las condiciones para su baja descritas anteriormente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ,



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa si el activo transferido se mide al costo amortizado.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

### **POLITICA DE INVENTARIOS**

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de consumirlos en el proceso de prestación de servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, reactivos y material de laboratorio y otros. Así mismo, comprende la existencia de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos de aseo, cafetería y papelería.

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

#### **MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO**

- Medicamentos
- Materiales Médico-Quirúrgico
- Materiales Reactivos y de Laboratorio
- Dotación a Trabajadores
- Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
- Otros Materiales



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

### **Medición inicial**

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

#### **Costo de adquisición**

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

#### **Costos de prestación de servicios**

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

#### Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han vendido por debajo de su precio de venta original.

#### Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

#### Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

**NOTA 08. INVENTARIOS:** Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; farmacia, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad. A la fecha, la información generada desde el almacén farmacia no está conciliando con el módulo de contabilidad, para lo cual se deberá realizar acciones administrativas para el mejoramiento de procesos en esta área.

**TABLA 11. Relación de Inventarios con fecha de corte 31 de Marzo del 2018, generada por el módulo contable.**

Código Contable	Nombre de la Cuenta contable	Saldo a 31 de marzo del 2018
151403	Medicamentos	1.477.668.521,90
151404	Materiales Médicos Quirúrgico	602.834.800,89
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	130.742.480,83
151421	Dotación a Trabajadores	28.000,00
151422	Ropa Hospitalaria y Quirúrgica	12.721.746,41
151490	Otros Materiales	193.298.629,45
158013	Deterioro de Inventarios	- 115.624.000,00
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>2.301.670.179,48</b>

## POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

### Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado

Funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

Y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

### **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

$\text{Costo del activo} - \text{Valor residual} - \text{depreciación acumulada} - \text{pérdidas por deterioro de valor acumuladas} + \text{reversión de pérdidas de deterioro}$
---

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, considera que

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

**NOTA 09. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:** Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las Depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

La depreciación de los activos de la ESE, iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesara cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

#### CONCEPTO VIDA UTIL (AÑOS)

- ✓ Edificaciones (90)
- ✓ Maquinaria y Equipo (150)
- ✓ Plantas y Ductos (20)
- ✓ Equipo Médico y Científico (10)
- ✓ Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (15)
- ✓ Equipo de Comunicación Accesorios (10)

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
 SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
 MARZO 31 DE 2018

- ✓ Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (15)
- ✓ Equipo de Comedor, cocina y Despensa (15)
- ✓ Equipos de Computación y Accesorios (07)

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a 31 de Marzo del 2018, es por valor de \$71.539.394.137,25 correspondiente al 38,43% del total de Activos.

A continuación la Tabla No. 12, presenta la composición de la Propiedad Planta y Equipos de ESE, los saldos de la depreciación y su deterioro.

**Tabla No 12. Relación de la Composición Propiedad, Planta y Equipos de la ESE**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDOS A 31 DE MARZO DEL 2018
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>71.539.394.137,25</b>
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>29.260.170.000,00</b>
160501	Urbanos	29.260.170.000,00
<b>1635</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>9.615.300,00</b>
163501	Maquinaria y Equipo en Bodega	9.615.300,00
<b>1640</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>34.268.757.396,00</b>
164010	Clínicas y Hospitales	34.077.457.396,00
164024	Tanque de Almacenamiento	191.300.000,00
<b>1645</b>	<b>PLANTAS Y DUCTOS</b>	<b>1.802.138.000,00</b>
164501	Plantas de Generación	1.748.470.000,00
164514	Estaciones de Bombeo	53.668.000,00
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<b>1.416.247.452,51</b>
165501	Equipo de Construcción	1.416.247.452,51
<b>1660</b>	<b>EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO</b>	<b>7.011.631.654,10</b>
166003	Equipo de Urgencias	7.011.631.654,10
<b>1665</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>1.550.158.588,57</b>
166501	Muebles, Enseres Y Equipo de Oficina	281.783.196,16
166502	Muebles y Enseres	1.268.375.392,41
<b>1670</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>641.899.825,08</b>
167001	Equipo de Comunicación	61.232.900,00
167002	Equipo de Computación	580.666.925,08
<b>1675</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>823.996.449,24</b>
167502	Terrestre	823.996.449,24
<b>1680</b>	<b>EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HO</b>	<b>34.657.003,34</b>
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	34.657.003,34
<b>1685</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>-4.650.545.120,80</b>
168501	Edificaciones	(131.630.942,00)
168502	Plantas y Ductos	(195.291.434,22)
168504	Maquinaria y Equipo	(373.252.916,18)
168505	Equipo Médico y Científico	(2.757.056.612,77)



**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

168506	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	(586.678.707,47)
168507	Equipo de Comunicación y Computación	(291.469.930,46)
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevador	(299.584.221,72)
168509	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.	(15.580.355,98)
<b>1695</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>-629.332.410,79</b>
169505	Edificaciones	357.362.082,79
169506	Plantas y Ductos	-39.585.153,00
169508	Maquinaria y Equipo	-11.226.647,00
169509	Equipo Médico y Científico	-158.497.844,00
169510	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-21.936.393,00
169511	Equipo de Comunicación y Computación	-24.510.356,00
169512	Equipo de Transporte, Tracción y Elevador	-12.012.430,00
169513	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.	-4.201.505,00

## POLITICA INTANGIBLES

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, reconoce un Activo Intangible solo se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### Medición inicial

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, Reconoce un activo intangible si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien, su costo puede ser medido con fiabilidad y el activo no sea producto de desembolsos ocurridos internamente en la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, , es decir, que no sea formado en las compañías; los desembolsos incurridos internamente en una partida intangible se reconocen como gastos del período, incluyendo todos los desembolsos por actividades de investigación y desarrollo.

Cuando el activo intangible haga parte de un activo que pueda reconocerse según la normatividad vigente, este hará parte del costo del activo reconocido. (Propiedad, planta y equipo, inventarios, entre otros)

El reconocimiento de la amortización de un bien intangible se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, determinada conforme a una estimación fiable y será parte de las revelaciones correspondientes. La amortización inicia su reconocimiento desde el momento en que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el valor amortizable o cuando se dé de baja el activo amortizable.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga para su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El gasto por amortización es reconocido en los resultados del período de manera mensual, a menos que, otra política requiera que dicho gasto se reconozca como parte de un activo, como la política de Propiedad, planta y equipo o inventarios, entre otras que puedan aplicar.

Para la medición inicial de la amortización la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, utiliza el método de línea recta y su vida útil depende del plazo de los derechos contractuales o legales establecidos por las partes involucradas en la transacción, es decir, su amortización será de forma lineal por el número de períodos en los que se espera obtener beneficio económico sobre el activo intangible; el beneficio económico esperado depende de los términos de duración del contrato o cualquier forma legal que determine la duración del mismo.; si después de estas referencias, para un activo intangible no existe una estimación fiable de su vida útil, se amortiza en un período de diez (10) años.

El valor amortizable de un elemento intangible es su costo inicial, sin considerar valor residual. El valor residual será cero para todos los efectos, excepto si existieran activos intangibles sobre los que se tenga un compromiso de venta al final de su vida útil o que dicho valor se pueda medir confiablemente con referencia a un mercado activo con la seguridad de que este mercado activo existirá al final del periodo de amortización del activo intangible.

**NOTA 10. INTANGIBLES.** Este grupo corresponde a las Cuentas de Otros Activos: correspondiente a Derechos (197005), Licencias (197007) y Software (197008), siendo su saldo a 31 de Marzo del 2018, la cifra de \$1.337.392.211, menos la amortización acumulada de Intangibles a este mismo corte por valor de \$595.341.194, por lo que, su saldo neto a Marzo 31 de 2018, es por la cifra de \$1.932.733.405 correspondiente al 0.10% del total de Activos. En la tabla No. 13 se puede observar la relación de los Activos Intangibles de la ESE, los cuales son objeto de amortización mensual por los valores aquí mencionados.

**Tabla 13. Relación de la Composición del Grupo Intangibles de la ESE.**

NOMBRE DEL ACTIVO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR ADQUISICION	ACTUALIZACION	VIDA UTIL	APLICACIÓN PRIMERA AMORTIZACION	PERIODOS AMORTIZADOS A 31 DE MARZO DEL 2018	VALOR AMORTIZACION ANUAL	ULTIMA AMORTIZACION Y FECHA DE BAJA
SOFTWARE QUE REGISTRA EVENTOS CATRASTROFICOS DE LA ESE.	19 DE JULIO DE 2012, SEGÚN OPS 168/12	15.000.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2013	5 PERIODOS	3.000.000	BAJA EN 31 DE MARZO DEL 2018
SOFTWARE ACTIVIDADES REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	16 DE AGOSTO DEL 2013, SEGÚN OS 130	17.200.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	4 PERIODOS	3.440.000	DICIEMBRE 31 DE 2019

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

SOFTWARE BAJO LA FACTURA OS 113	16 DE AGOSTO DE 2013	14.500.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	4 PERIODOS	2.900.000	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE PARA LA CREACIÓN Y TABULACION DE ENCUESTAS DE LA ESE	24 DE DICIEMBRE 2014, SEGÚN FACTURA 1929	17.348.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	4 PERIODOS	3.469.600	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL. NET DE LA ESE	10 DE SEPTIEMBRE 2014, SEGÚN FACTURA 1929 Y MANTENIMIENTO SEGÚN CONTRATO 083-2017	794.600.000	212.486.400	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2015	3 PERIODOS	158.920.000	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL DE ACTAS DE LA ESE	10 DE JUNIO DE 2015	17.400.000		5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2015	3 PERIODOS	3.480.000	DICIEMBRE 31 DE 2019

### **POLITICA CUENTAS POR PAGAR**

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

#### **Medición Inicial**

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

#### **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Baja en Cuentas

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

**NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR:** La desagregación de las cuentas por pagar consideradas como deuda interna y presentada en el estado de situación financiera suma un total de \$30.207.551.302,87

**Tabla 14. Relación de Cuentas por Pagar con fecha de corte 31 de Marzo del 2018, generada por el módulo contable.**

Código	Cuenta	Saldo a 31 de Marzo del 2018
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO NAL	15.415.991.120,66
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	117.512.035,70
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	228.508.018,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	21.972.243,00
2460	CREDITOS JUDICIALES	4.269.468.293,69
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.154.099.591,82
Total		<b>30.207.551.302,87</b>

En este grupo existen deudas pendientes con proveedores para la adquisición de bienes y servicios (2401) por \$15.415.991.120,66 y en la cuenta (2490) Otras cuentas por pagar, se tienen registradas las deudas correspondientes a la prestación de servicios por honorarios y servicios, entre otras.

A continuación en la Tabla No. 15, se relaciona las principales cuentas por pagar a proveedores por bienes y servicios de la ESE.

**TABLA 15. Relación de las principales Cuentas por Pagar a Proveedores por Bienes y Servicios con fecha de corte a Marzo 31 de 2018.**

24010101-02	PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS	
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	3.602.340.123,00
802021040	MAS SALUD I.P.S.	2.726.785.077,55
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	1.011.379.269,00
77190247	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE Y/O JULIO ARGOTE MAESTRE	868.255.529,00

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.	612.735.489,00
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	599.422.369,81
900732253	DINSUMEDIC S.A.S	474.520.835,00
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	380.236.973,00
824003252	OSTEOSINTESYS	371.674.454,76
860005114	LINDE COLOMBIA S.A	331.121.501,00
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA GLOBAL MEDICAL LTDA	306.930.964,40
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	274.136.793,00
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	157.300.445,00
8002503822	GRUPO AMAREY	132.405.077,00
77186561	COLDTHERMO	120.133.933,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	58.175.989,00
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	51.022.235,00
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	50.573.289,00
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA SCA	48.655.019,00
12712311	JESUALDO DAZA/ PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA	46.986.434,00
900954399	TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S	42.730.456,00
22437735	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA	41.335.323,00
900184755	TIQAL S.A.S.	40.308.784,00
900687006	JAMAC. OP S.A.S.	38.955.430,00
42498300	DOTASALUD O MARIA AGUSTINA ZAMORA	38.917.635,00
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	38.049.359,00
824006522	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.E.S.P.	35.782.725,00
824001446	QUIRULAB	34.956.241,00
802017793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	29.580.618,00
900444135	INNOVACIONES MEDICO QUIRURGICAS -INNOMEQ S.A.S.	25.125.598,00
56076313	LILIANA DOLORES LOPEZ MARIN	24.907.016,00
77186561	COLDTHERMO	20.959.806,00

En cuentas por pagar, también se encuentra la causación de procesos judiciales durante lo corrido del año 2017 y primer trimestre del año 2018 que se encuentran pendiente de pago a nombre de las siguientes personas: las cuales a la fecha están registradas como pasivo cierto bajo la cuenta contable 246002 y 246003 Sentencias y Conciliaciones por valor de **\$4.269.468.293,69**, tal como se muestra en la tabla No. 16.

**TABLA No. 16. Relación de las cuentas por pagar de Sentencias y Conciliaciones corte a Marzo 31 de 2018.**

<b>24600201</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>232.252.577,64</b>
49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	197.376.311,66
57439357	RUTH MAGALI VEGA CAMACHO	34.876.265,98
<b>24600202</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES VIG. ANTERIOR</b>	<b>2.168.430.606,05</b>
8729274	WILDER NAVARRO QUINTERO	384.768.296,00
12436079	EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO	38.719.644,30



**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

12719900	GUSTAVO MISAEL OSPINO AMAYA	103.418.100,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	344.704.973,75
77182992	SAUL ALEXANDER TRUJILLO GAMEZ	272.810.484,00
900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	450.475.302,00
1065623237	MARGARITA ROSA MARTINEZ PEREZ	573.533.806,00
<b>24600301</b>	<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</b>	<b>1.868.785.110,00</b>
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	799.718.930,00
63535790	DIANA ROCIO GARCIA PEÑARANDA	41.415.700,00
800249518	BUSCAMOS S.A.S.	40.661.088,00
825000286	SUPREMA LTDA/SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	77.639.688,00
900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	93.237.670,00
900476121	ASPESALUD ASOC. SINDICAL DE PROFESIONALES MEDICOS Y EJECUTORES DE LA SALUD	278.989.345,00
900494687	="ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIO ORG."GESTION INTEGRAL AT""	62.132.963,00
900494981	DARSALUD AT	8.285.334,00
900527469	ASNESALUD ASOC SINDICAL NAL DE EJECUTORES DE LA SALUD	215.340.059,00
900533538	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTA DE LA SALUD - ASPMEDICA AP	26.800.000,00
900632850	="ASOC SINDICAL DE GINEC. Y OBST. DEL CESAR "ASGOCE""	224.564.333,00

### **POLITICA BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

### Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

**NOTA 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:** En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Al corte de 31 de Marzo del 2018, este grupo ascendió a la suma de \$613.042.534,00, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo por \$566.162.994,00 y Beneficios Pos empleo por \$46.879.540,00

**TABLA 17. Relación de Beneficios a Empleados a corto plazo y largo plazo con fecha de corte 31 de Marzo del 2018.**

Código Cuenta	NIT	NOMBRE	VALOR
<b>25</b>		<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>613.042.534,00</b>
<b>2511</b>		<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>566.162.994,00</b>
251101		Nomina por Pagar	10.976.865,00
251104		Vacaciones	2.352.583,00
251105		Prima de Vacaciones	4.120.064,00
251109		Bonificaciones	3.202.641,00
251111		Aportes Riesgos Laborales	4.210.712,00
251122		Aportes a Fondos Pensionales Empleador	309.120.380,00
251123		Aportes a Seguridad Social en Salud Empleador	219.206.978,00
251124		Aportes a Caja de Compensación Familiar	7.097.600,00
251190		Otros Beneficios a los Empleados en el corto plazo	5.875.171,00

### NOTA 13. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES

A la fecha la ESE no dio aplicación al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, a la fecha la Dirección de Regulación económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha asignado el cálculo actuarial sobre esta mesada pensional, ni tampoco sobre las cuotas

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

partes pensional de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE; Sin embargo para la vigencia 2018 se espera contar con el dato del cálculo actuarial y dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Pos empleo – Pensiones.

A Marzo 31 de 2018, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$46.879.540, las cuales se relacionan en la tabla No. 18.

**TABLA No. 18. Valores generados a Marzo 31 de 2018 por concepto de Cuotas Partes Pensionales**

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	Cuotas partes pensionales del período del 1 al 30 de noviembre de 2017	32.740.066,00
800141397	POLICIA NACIONAL	Cuotas partes pensionales del período del 1 de abril de 2016 a marzo 31 de 2018	13.631.154,00
900336004	COLPENSIONES		508.320,00
	<b>TOTAL CUOTAS PARTES</b>		<b>46.879.540,00</b>

**NOTA 14. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Dentro de los beneficios a empleados a corto plazo se encuentra las Cesantías y los Intereses de Cesantías.

Cesantías: las cuales corresponden a una prestación social a favor del empleado, consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicio continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laborados.

Su objetivo o finalidad es cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de la empresa, por lo que, resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo.

Su cálculo se establece mediante la fórmula  $\text{Días laborados} \times \text{salario} / 360 \text{ días}$ , el auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de las cesantías, pero únicamente a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El pago oportuno de esta obligación será hasta el 14 de Febrero de cada año, por lo que, su causación se realiza de manera anual.

Intereses sobre Cesantías: corresponde a los intereses generados sobre las cesantías acumuladas a diciembre 31 de 2018, a una tasa del 12% anual

Dentro de la política de beneficios a los empleados a corto plazo de la ESE, se establece que dichas

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

obligaciones reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, por lo que, su causación se realizara de manera anual, sin embargo en la tabla No. 19 se pueden observar los valores generados a marzo 31 de 2018.

**TABLA No. 19 Valores Generados a Marzo 31 de 2018 por concepto de Cesantías e Intereses sobre Cesantías**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CESANTIAS (8,33%)	16.309.798	16.425.045	16.493.726	49.228.569
INTERESES DE CESANTIAS (1%)	1.286.557	1.287.140	1.293.220	3.866.917

**POLITICA CONTABLE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESE que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Hechos económicos**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de “posible a probable” se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014

- **Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros**

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

- **Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se reclasificará de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificaran a las cuentas que correspondan en el pasivo

- **Metodología de reconocimiento y Reclasificación**

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

## 6.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

### **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

## **ACTIVOS CONTINGENTES**

### **Reconocimiento**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o



HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

### NOTA 13. LITIGIOS Y DEMANDAS.

A partir del año 2013, se le dio aplicabilidad al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, con el propósito que la ESE pueda hacer seguimiento a estos procesos judiciales, y evaluar trimestralmente la gestión adelantada por el Gerente en defensa de los procesos jurídicos, en contra del Hospital, o que la ESE haya interpuesto. Para ello se constituyó durante la vigencia 2015 Provisión por valor de \$4.000.000.000 millones de pesos, a su vez se cuenta con el valor de \$1.212.782.645, que corresponde al saldo de la Provisión que se constituyó durante la vigencia 2014, lo que indica que se inició la vigencia 2015 con una Provisión para Litigios y Demandas de Vigencias Anteriores registrado bajo la cuenta contable 27100502 por valor de \$5.212.782.645 y termina la vigencia 2015 con una Provisión disponible por valor de \$3.550.354.592, indicando que durante la vigencia 2015, se amortizó la Provisión constituida para contingencias de procesos judiciales contra la ESE por reparación directa por valor de \$1.662.428.053 millones de pesos registrados como pasivo estimado a pasivo cierto. Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2016 el saldo de la Provisión cerró en el valor de \$3.241.797.827,15.

La provisión reconocida a Diciembre 31 del 2017 corresponde a demandas interpuestas a la entidad, la cual fue realizada con base a unas fichas técnicas diseñadas en el área contable y diligenciada por cada uno de los abogados externos de la ESE, que tienen a su cargo la defensa en estos procesos judiciales. Estos procesos se han clasificados en civiles, administrativas y laborales y al corte del 31 de marzo del 2018 ascendió de un valor de **\$19.880.161.930,64** a **\$30.311.652.748.53**, contabilizadas a nombre de los abogados relacionados en la Tabla 19.

Esta actividad se desarrolla de acuerdo a la información que van entregando los abogados externos contratados por la ESE, para la búsqueda de los diferentes casos en los juzgados donde pertenece cada proceso judicial en contra y a favor del hospital, por lo que, a medida que dicha información sea entregada a la oficina de contabilidad, los valores constituidos inicialmente como Pasivos Estimados bajo el grupo contable 2701 Litigios y Demandas, serán reclasificados como Pasivos Ciertos bajo el grupo contable 2460 Créditos Judiciales.

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
 SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
 MARZO 31 DE 2018

**TABLA 20. Pasivo Estimado con fecha de corte 31 de Marzo del 2018.**

RELACIÓN DE LAS CUENTAS EN PROVISIÓN PROCESOS JUDICIALES A MARZO 2018		
CODIGO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
<b>27010301</b>	<b>ADMINISTRATIVAS</b>	<b>25.043.688.999,76</b>
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	588.488.300,00
6688627	HUGO ARMANDO TOLOZA BOLIVAR	41.000.000,00
7574261	JOSE FABIAN BAQUERO FUENTES	1.272.248.500,00
8723896	VICTOR MANUEL CABAL PEREZ	821.000.000,00
15173213	FRANCISCO JOSE BULA GONZALEZ	385.000.000,00
17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	14.730.757,00
18923229	LUIS CARLOS ANGARITA QUINTERO	891.554.000,00
18935212	FELIX ANTONIO CAMAÑO MENDOZA	79.000.000,00
19198270	ANTONIO ZULETA ARAUJO	84.025.202,56
19613527	JOSE MANUEL PEREZ CANTILLO	987.454.000,00
49607459	DIAMELA ALVAREZ RESTREPO	29.000.000,00
49607983	KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ	29.000.000,00
49608426	KARYN CECILIA LUQUEZ PEREZ	1.236.454.105,00
49692887	LESLY NACARITH VENCE HERNANDEZ	4.964.289.750,00
49717040	MARIA MARGARITA OROZCO BERMUDEZ	280.852.643,00
49730421	MATILDE MARIA DELUQUEZ DIAZ	221.315.100,00
49773584	CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA	229.305.557,00
49794548	MADERLINE MORELLI ORTIZ	885.260.400,00
52007794	YULIETH ELINA QUIROZ VASQUEZ	1.327.890.600,00
71636715	VICTOR PONCE PARODI	315.559.635,13
72131460	NERIO JOSE ALVIS BARRANCO	56.254.011,00
73136759	EDGARDO JOSE BARRIOS YEPEZ	17.500.000,00
73152011	FERNANDO JOSE SAENZ DIAZ	30.000.000,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	110.000.000,00
77009226	WILLIAM ENRRIQUE ARAMENDIZ NARVAEZ	44.000.000,00
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA	343.680.375,84
77030364	ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MESA	35.000.000,00
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	218.315.100,00
77092695	HUGO MARIO GONZALEZ MOLINA	74.089.699,23
77095760	JOSE MIGUEL GUTIERREZ ZAPATA	36.327.240,00
77141147	FABIO GUERRERO MONTES	80.000.000,00
77154752	TEMISTOCLE ALCIDES PAREDES MANJARREZ	630.808.035,00
77188678	ALDEMAR ANGULO PALOMINO	520.000.000,00
77188806	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE	291.348.000,00
77188856	ALDEMAR FARID MONTERO MARIN	120.000.000,00
77188905	YANG PINO LARRAZABAL	272.016.000,00
77193192	RAFAEL JOSE FRAGOZO SAJAUD	2.670.079.741,00
79312981	CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA	54.000.000,00
84038321	MANUEL FERNANDEZ DIAZ	115.350.700,00
91206498	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS	40.800.000,00
91254095	SAID RAFAEL ORTA PEREZ	412.650.000,00
91261684	EDGAR ORLANDO BARRIOS ORTEGA	1.628.161.500,00
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	848.546.009,00

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

830109806	SYNTHESES	18.760.558,00
860005114	LINDE COLOMBIA S.A	9.020.000,00
900632850	="ASOC SINDICAL DE GINEC. Y OBST. DEL CESAR "ASGOCE""	49.486.108,00
1020720692	JULY PAOLA FAJARDO SILVA	865.234.657,00
1064789247	WALDI AVENDAÑO TOLOZA	358.658.500,00
1065569243	EUMAR DAVID MAESTRE BRUGES	291.642.516,00
1065583261	PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA	86.314.200,00
1065615738	DAILY PAOLA BAUTISTA SOLANO	32.217.500,00
<b>27010302</b>	<b>CIVILES</b>	<b>7.258.527,00</b>
71679714	CARLOS MARIO BEDOYA CARDONA	7.258.527,00
<b>27010303</b>	<b>LITIGIOS DEMANDAS VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.133.687.831,67</b>
12643113	MARLANDO JOSE RODRIGUEZ MANJARREZ	250.000.000,00
12713467	EFRAIN GUTIERREZ AROCA	277.987.852,80
12719900	GUSTAVO MISAEL OSPINO AMAYA	68.989.900,00
30782596	FRANCISCO JAVIER ROCHA ALFARO	500.000.000,00
71636715	VICTOR PONCE PARODI	153.471.300,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	180.033.128,00
77023012	RODOLFO CALDERON OROZCO	90.209.000,00
77034369	ANGEL HERNANDEZ ROMERO	1.050.000.000,00
77036450	PRIMO LEON MONTAÑO ZULETA	225.522.500,00
77097657	RODRIGO PAUL JIMENEZ MARTINEZ	275.781.600,00
77175909	JUAN MANUEL OSPINO FRAGOZO	400.000.000,00
79318459	JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ	539.467.207,06
80038998	LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO	96.690.011,00
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	25.535.332,81
<b>27010304</b>	<b>PROCESOS LABORALES</b>	<b>257.017.500,00</b>
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA	257.017.500,00
<b>27019003</b>	<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</b>	<b>869.999.890,00</b>
<b>TOTAL PROVISIONES</b>		<b>30.311.652.748,43</b>

Dentro de estos procesos judiciales, se incluyó la siguiente provisión por cobro coactivo de la entidad: FONDO PASIVO SOCIAL DEL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA con NIT 800112806 por valor de \$848.546.009,00, información entregada por la oficina Administrativa y Financiera de la ESE y que corresponde a liquidación certificada en la cual consta que existe una deuda por concepto de cuotas partes pensionales sobre pagos realizados a 18 ex trabajadores jubiladas del Instituto Seguros Sociales patrono, discriminada de la siguiente manera:

Proceso Administrativo Coactivo 1107 del 7 de diciembre del 2011		Cuenta de Cobro No. ISS-0140-17 como Cobro Persuasivo del 18 de septiembre del 2017	
Cobro Coactivo del 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2009	80.385.628,00	Cobro Persuasivo del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	645.253.642

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

Intereses del 29 de julio de 2006 al 30 junio 2014	17.365.362,00	Intereses del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	101.005.731
Honorarios Abogado	4.535.646,00	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>102.286.636,00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>746.259.373</b>
<b>Total Provisionado</b>		<b>848.546.009</b>	

A la fecha de corte Marzo 31 de 2018, en informe presentado por la contratista externa, realiza informe de la trazabilidad a los siguientes procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales con los siguientes resultados:

**Por conciliación extrajudicial:**

1-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la entidad TECHNOMEDICAL con NIT. 900311634, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00182 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 12 facturas por valor de \$402.796.780, a las cuales se les practicaron y declararon a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por concepto de Retenciones en la Fuente y RETEIVA, los valores de \$9.822.125 y \$1.391.003, respectivamente, por lo que, el valor final a pagar a nuestro proveedor es de \$391.583.654.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

**TABLA No. 21 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE TECHNOMEDICAL, RADICADO 2017-00182**

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN
760	20-12-2017	1500	\$ 80.559.356
157	02-03-2018	499	200.000.000
184	05-04-2018	757	111.024.298
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 391.583.654</b>

La generación de este acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la entidad TECHNOMEDICAL identificada con NIT. 900311634, evitó que la ESE cancelara la suma de \$188.248.000, por concepto de intereses moratorios.

A la fecha de presentación de este informe, se pudo constatar que se ha cancelado el valor de la Resolución Número 760 en la suma de \$80.559.356, según comprobante de egreso No. 11.645 de fecha 22-12-2017, quedando pendiente la cancelación de las resoluciones No. 157 y 184.

2-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y el señor DONIDALDO POLO CAMARGO, cuyo apoderado es el abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.034.956, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2012-00001 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Valledupar, por valor de \$221.315.100.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

**TABLA No. 22 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE DONIDALDO POLO CAMARGO, RADICADO 2012-00001**

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO POR PAGAR
163	06-03-2018	512	\$3.000.000	\$218.315.100
181	04-04-2018	713	\$3.000.000	\$215.315.100

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

A la fecha de presentación de este informe, se pudo constatar que se canceló el valor de la resolución No. 163 en la suma de \$3.000.000, según comprobante de egreso No. 12.393 de fecha 21-03-2018, quedando pendiente la cancelación de la resolución No. 181.

ES de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, hasta llegar a la cifra de \$221.315.100

**3-Acuerdo de Transacción Extrajudicial** entre la ESE y la señora **MARILUZ ANILLO MARTINEZ**, cuyo apoderado es la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.773.584, mediante la cual se da por terminado el proceso **Instauración Control De Acción De Reparación Directa**, con radicado No. **2013-00267** del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por valor de \$229.305.557,

**TABLA No. 23 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE MARILUZ ANILLO MARTINEZ**

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO POR PAGAR
186	26-03-2018	668	\$3.000.000	\$226.305.557

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre de la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA**, hasta llegar a la cifra de \$229.305.557.

**4-Acuerdo de Transacción Extrajudicial** entre la ESE y la sindical **ASENAC** con NIT. 900208631, cuyo abogado apoderado es **ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00267 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 4 facturas por valor de \$434.949.763.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes **resoluciones**:

**TABLA No. 24 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631**

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO PENDIENTE
165	08-03-2018	497	\$114.983.254,33	\$ 319.966.508,67

**TABLA No. 25 RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631**

No. FACTURA	No. CUENTA POR PAGAR – MODULO DE PAGOS	VALOR FACTURA
CC055	10740 de fecha 31-03-2018	\$130.030.000
CC058	10741 de fecha 31-03-2018	\$59.583.333
CC050	10739 de fecha 31-03-2018	\$208.756.430
CC063	10742 de fecha 31-03-2018	\$36.580.000
<b>TOTALES POR PAGAR</b>		<b>\$434.949.763</b>

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado **ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**, hasta llegar a la cifra de \$434.949.763



**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

**Por procesos Judiciales:**

**FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE. CIRO SANCHEZ Y TERESA GUEVARA,**  
**RADICADO 2013-00575**

Los valores generados dentro del proceso, son como sigue:

CAPITAL PROCESO	\$ 206.876.699,00
INTERESES DE MORA DEL 12 DE ABRIL AL 10 DE DICIEMBRE DE 2014	147.207.037,67
INTERESES DE MORA DEL 11 DE DICIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2015	53.563.481,00
COSTAS Y AGENCIAS DEL DERECHO	35.468.000,00
<b>MONTO DEUDA</b>	<b>443.115.218,00</b>
EMBARGOS PRACTICADOS Y LEGALIZADOS MEDIANTE COMPROBANTE DE EGRESO No. 6712	353.904.760,90
NUEVO MONTO DEL CREDITO	89.210.456,77
RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO SEGÚN RECON No. 850	22.762.724,20
EMBARGOS PRACTICADOS Y LEGALIZADOS MEDIANTE COMPROBANTE DE EGRESO No. 8612	73.253.537,00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>\$ 38.719.644,00</b>

**TABLA No. 25 RELACION DE TITULOS APLICADOS AL PROCESO 2013-0575:**

No. TITULO	FECHA TITULO	ENTIDAD QUE RETIENE	VALOR TITULO	No. PROCESO	ESTADO DEL TITULO
424030000452558	16-09-2015	SEGUROS DEL ESTADO	42.545.991	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000452559	16-09-2015	SEGUROS DEL ESTADO	1.054.613,69	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465493	21-01-2016	SEGUROS DEL ESTADO	30.387.715,50	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465496	22-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	19.865.631,30	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465503	23-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	33.331.643,20	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465504	24-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	36.812.032,70	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465505	25-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	42.446.763,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465506	26-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	50.063.956,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465507	21-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	58.516.522,10	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465508	28-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	1.704.773,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465509	21-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	1.571.333,00	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000466610	30-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	35.703.783,60	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

424030000491185	21-09-2016	SALUD TOTAL	73.253.537,00	2013-0575 Título que viene del proceso Osteosíntesis radicado 2013-0526	Título aplicado a este proceso según CE 8612. Se evidencia escrito expedido dentro del proceso de Osteosíntesis con radicado No. 2013-00526; ordenando que este título sea endosado a nombre del proceso con radicado 2013-0575 a nombre de Ciro Sánchez y teresa. Lo anterior se verifico en revisión realizada a dichos procesos, evidenciándose auto de fecha 7-12-2016 que ratifica lo inicialmente ordenado en el proceso de Osteosíntesis. Se legaliza el pago al proceso 2013-0575 a través de CE 8612
<b>TOTAL PAGADO POR EL PROCESO</b>			<b>\$427.258.297,79</b>		

**TABLA No. 26. RELACIÓN TOTAL DE TITULOS CONSTITUIDOS A NOMBRE DEL PROCESO CIRO SANCHEZ Y TERESA GUEVARA RADICADO No. 2013-0575.**

No. TITULO	FECHA TITULO	ENTIDAD QUE RETIENE	VALOR TITULO	No. PROCESO	ESTADO DEL TITULO
424030000452558	16-09-2015	SEGUROS DEL ESTADO	42.545.991,00	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000452559	16-09-2015	SEGUROS DEL ESTADO	1.054.613,69	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465493	21-01-2016	SEGUROS DEL ESTADO	30.387.715,50	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465496	22-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	19.865.631,30	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465503	23-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	33.331.643,20	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465504	24-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	36.812.032,70	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465505	25-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	42.446.763,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465506	26-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	50.630.956,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465507	21-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	58.516.522,10	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465508	28-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	1.704.773,90	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000465509	21-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	1.571.333,00	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712
424030000466610	30-01-2016	CONSORCIO SAYP 2011	35.703.783,60	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE 6712

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

424030000491185	21-09-2016	SALUD TOTAL	73.253.537,00	2013-0575	Título aplicado a este proceso según CE No. 8612
42403000048501	19-07-2016	Departamento del Cesar	60.944.958,00	2013-0575 Título retenido en exceso dentro del proceso 2013-0575 Ciro Sánchez y Teresa Guevara, a la fecha de elaboración de este informe se desconoce finalmente a qué proceso fue endosado.	Se realiza recibo de caja No. 16147 de fecha 28-06-2017, a nombre del Dpto. del Cesar, para legalizar embargo en la fuente realizado por el proceso radicado 2013-0575 Ciro Sánchez y Teresa Guevara. Se pudo establecer que no fue aplicado a dicho proceso, por lo que, se debe establecer finalmente a que proceso fue endosado.
424030000485072	12-05-2016	Departamento del Cesar	199.076.640	2013-0575	Título retenido en exceso dentro de este proceso (2013-0575), finalmente es recuperado por el abogado Andrés Chinchia según recibo de caja No. 19266 de fecha 26-03-2018

**TABLA No. 27. RELACIÓN DE TÍTULOS QUE VIENEN DE OTRO PROCESO (OSTEOSYNTESIS RADICADO 2013-00526)**

No. TITULO	FECHA TITULO	ENTIDAD QUE RETIENE	VALOR TITULO	No. PROCESO	ESTADO DEL TITULO
424030000458027	2015-11-10	SALUDTOTAL	73.253.537,00	2013-0575 Título que viene del proceso Osteosintesis radicado 2013-0526, finalmente es aplicado a este proceso 2013-0575.	Comprobante de egreso No. 8612 Se evidencia escrito dentro del proceso de Osteosintesis radicado No. 2013-00526; informando que este título fue enviado al proceso de Ciro Sánchez y teresa. Posteriormente en la trazabilidad realizada al proceso de CIRO SANCHEZ Y TEREZA GUEVARA, se evidencia que lo anterior es ratificado mediante auto de fecha 7-12-2016.
424030000452010	2015-09-08	SALUDTOTAL	16.857.170,00	Título constituido dentro del proceso Osteosintesis radicado 2013-0526, luego es derivado al proceso 2013-00575, también enviado al proceso 2012-00366, finalmente se desconoce a la fecha de elaboración de este informe, a que proceso fue endosado	1-Sobre este título se evidencia auto del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de fecha Noviembre 12 de 2015, en el cual se ordena que los títulos retenidos inicialmente dentro del proceso Osteosintesis radicado 2013-00526, sean enviados al proceso Iván Rodolfo Padilla radicado 2012-00366. 2- Sobre este mismo título también se evidencia auto del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de fecha enero 1 de 2016, en el cual se ordena que los títulos retenidos inicialmente dentro del proceso 2013-00526, sean enviados al proceso Ciro Sánchez y Teresa Guevara con radicado 2013-00575.  A la fecha de elaboración de este informe, se pudo constatar que dicho título no fue enviado al proceso de CIRO SANCHEZ Y TERESA GUEVARA, por lo que, se deberá realizar la trazabilidad financiera al proceso de IVAN PADILLA Radicado 2012-00366, con el fin de establecer el destino final del mismo.
424030000452096	2015-09-09	SALUDTOTAL	409.103,00	Título constituido dentro	Título retenido en exceso dentro del

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

				del proceso Osteosintesis radicado 2013-0526, luego paso al proceso 2013-00575, posteriormente es enviado al proceso 2012-00366, finalmente se desconoce a la fecha de elaboración de este informe, a que proceso fue endosado	proceso radicado No. 2013-00526, por lo que, es derivado al proceso radicado No. 2013-00575, según auto de fecha 01-02-2016 del juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito. Posteriormente es derivado al proceso radicado No. 2012-00366 según auto de fecha 11-12-2015 del juzgado tercero civil del circuito. Se debe hacer trazabilidad al proceso de Iván Padilla Radicado No. 2013-00366
424030000439600	2015-05-14	SALUDTOTAL	23.442.490,00		No se tiene información
424030000427484	2015-01-09	SALUDTOTAL	17.942.878,00		No se tiene información
424030000436359	2015-04-10	COOMEVA	25.334.244,22		No se tiene información
42403000043607	2015-04-13	SALUDTOTAL	36.299.033,00		No se tiene información
424030000444115	2015-07-03	SALUDTOTAL	16.148.889,00		No se tiene información
424030000446357	2015-07-24	SALUDTOTAL	2.188.912,00		No se tiene información
424030000439442	2015-05-02	SALUDTOTAL	648.046,00		No se tiene información

**NOTA 14. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO:** El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal. Dicho patrimonio está conformado por el capital fiscal, los excedentes o pérdidas del ejercicio y los impactos por la transición al nuevo marco de regulación. El saldo a marzo 31 fue de \$124.912.682.342.50 correspondiente al 67% del total del activo. Durante este periodo se obtuvo un déficit en el ejercicio de **\$6.452.361.325.58**

<b>32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>124.912.682.342,50</b>
3208 CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07
320801 Capital Fiscal	102.739.367.663,07
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 45.919.435.948,88
322502 PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO	- 45.919.435.948,88
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 6.452.361.325,58
323002 Perdida o Déficit del Ejercicio	- 6.452.361.325,58
3237 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	74.545.111.953,89
326890 Otros Impactos por Transición	74.545.111.953,89

## NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

### INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. El valor de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Medición**

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerara la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

**NOTA 15. INGRESOS.** El detalle de los ingresos por prestación de servicios de salud con corte a Marzo 31 es presentado en la Tabla No. 28 por valor de \$18.315.993.737,96

**TABLA No. 28. Relación de Ingresos de la ESE con corte a 31 de Marzo del 2018.**

<b>4312</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>18.315.993.737,96</b>
431208	URGENCIAS-CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS	373.674.493,20
431209	URGENCIAS- OBSERVACION	1.051.238.770,28
	SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA EXTERNA Y	
431217	PROCEDIMIENTOS	4.218,00
431218	SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA ESPECIALIZADA	2.048.101.296,11
431227	HOSPITALIZACION- ESTANCIA GENERAL	4.023.134.877,80
431228	HOSPITALIZACION- CUIDADOS INTESIVOS	477.249.246,75
431229	HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTERMEDIOS	61.311.378,99
431230	HOSPITALIZACION-RECIEN NACIDOS	1.461.155.861,15
431231	HOSPITALIZACION- SALUD MENTAL	457.310.472,80
431236	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO-QUIROFANOS	4.123.481.468,94
431237	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO-SALAS DE PARTO	191.540.657,87
431246	APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO CLINICO	1.491.257.968,55
431247	APOYO DIAGNOSTICO-IMAGENOLOGIA	1.430.007.977,80
431256	APOYO TERAPEUTICO-REHABILITACION Y TERAPIAS	660.228.562,29
431258	APOYO TERAPEUTICO-BANCO DE SANGRE	238.224.579,31
431262	APOYO TERAPEUTICO-FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	50.500,00
	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD-SERVICIOS DE	
431294	AMBULANCIAS	119.146.960,12
431295	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD- OTROS SERVICIOS	112.586.592,00
<b>4395</b>	<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DSCOTOS EN VENTAS</b>	<b>- 3.712.144,00</b>
439512	Servicios de Salud	- 3.712.144,00

**COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE adquirió dentro de la actualización del software dinámica net hospitalaria, el modulo COSTOS HOSPITALARIOS, dicho proceso se encuentra en plena adecuación y capacitación del profesional de costos de la entidad para colocar en funcionamiento y poder establecer los costos de nuestros servicios como la norma lo exige.

**NOTA 16. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.** El detalle de los costos por prestación de servicios de salud, se ilustra en la Tabla No. 29 y con corte a 31 de marzo del 2018, ascendió a un valor de \$4.646.404.064,31

**TABLA No. 29. Relación de Costos de la ESE con corte a 31 de Marzo del 2018.**

6310	SERVICIOS DE SALUD	4.646.404.064,31
631001	URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTO	509.041.647,05
631002	URGENCIAS - OBSERVACION	339.833.431,57
631015	SER. AMBULATORIO-CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO.	99.627.315,00
631016	SER. AMBULATORIOS CONSULTA ESPECIALIZADA	50.989.675,16

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A**  
**MARZO 31 DE 2018**

631025	HOSPITALIZACION ESTANCIA GENERAL	789.587.768,21
631026	HOSPITALIZACION CUIDADOS INTENSIVOS	290.966.167,26
631027	HOSPITALIZACION CUIDADOS INTERMEDIOS	75.439.054,18
631028	HOSPITALIZACION - RECIEN NACIDOS	418.659.357,03
631029	HOSPITALIZACION SALUD MENTAL	65.787.657,66
631031	HOSPITALIZACION - OTROS CUIDADOS ESPECIALES	5.320.000,00
631035	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - QUIROFANOS	958.513.711,77
631036	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	158.685.610,07
631040	APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO	228.782.059,77
631041	APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENOLOGIA	5.349.869,00
631043	APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO	203.352.232,00
631050	APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	40.625.453,48
631052	APOYO TERAPEUTICO - BANCO DE SANGRE	337.053.131,43
631056	APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	29.698.693,81
631066	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIA	26.332.956,31
631067	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTRO SERVICIOS	<u>12.758.273,55</u>

**NOTA 17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.** Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios y que sirven de apoyo para la prestación de nuestros servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales entre otros.

A continuación, en la Tabla No 30 se presentan los rubros que componen estos gastos, que a corte del Marzo 31 del 2018 ascendió a \$2.592.753.954.77 siendo el rubro más representativo el de Gastos Generales, también detallado en la Tabla No. 31.

**TABLA No. 30. Relación de Gastos de la ESE con corte a 31 de Marzo del 2018.**

	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2.592.753.954,77</b>
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>2.592.753.954,77</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	242.986.345,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	117.372.815,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	12.727.900,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	12.847.527,00
5108	GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	29.764.703,00
5111	GENERALES	2.177.054.664,77

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
MARZO 31 DE 2018

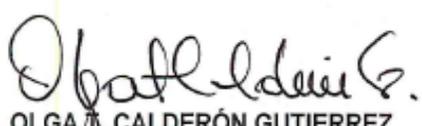
**TABLA No. 31. Relación de los Gastos Generales de la ESE con corte a 31 de Marzo del 2018, por valor de \$2.177.054.664,77 el cual corresponde a un 10% de los gastos de la ESE.**

5111	GENERALES	2.177.054.664,77
511179	HONORARIOS	1.004.786.979,00
511117	SERVICIOS PUBLICOS	456.056.609,00
511115	MANTENIMIENTO	231.543.959,00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	185.127.251,42
511125	SEGUROS GENERALES	145.557.253,00
511118	ARRENDAMIENTO	82.181.842,00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	57.106.571,35
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.487.012,00
511149	SERVICIOS DE ASEO,CAFETERIA.REST Y LAVAN	2.124.221,00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.196.600,00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIP Y AFILIAC	804.300,00
511166	COSTAS PROCESALES	611.610,00
511164	GASTOS LEGALES	443.457,00
511122	FOTOCOPIAS	27.000,00

El rubro más significativo es el de Honorarios, le sigue servicios públicos y mantenimiento concentrado principalmente en mantener la estructura física del Hospital necesaria para la prestación de servicios de salud.



**ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ**  
Gerente HRPL



**OLGA T. CALDERÓN GUTIERREZ**  
Profesional Universitario Contabilidad  
T.P 69602-T